



CONCURSO PUBLICO PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO 1057 (LEY 31538)

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL N° 004-2023

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO PUBLICO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS (LEY 31538), HOSPITAL DE ESPINAR

- 01 MEDICO AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS.



COMISION DE SELECCIÓN DE PERSONAL - 2023

ESPINAR, JULIO DEL 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONCURSO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS: 004 – 2023) HOSPITAL DE ESPINAR

- 01 MEDICO AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS.

I. ENTIDAD CONVOCANTE.

UNIDAD EJECUTORA : 408- HOSPITAL DE ESPINAR.

II. OBJETO:

La Unidad Ejecutora 408- Hospital de Espinar; requiere con carácter de urgencia Contratar los Servicios de Personal Profesional de la Salud y técnicos asistenciales, bajo el amparo del Art. 27 de la Ley 31538: **(01) Medico Auditor para la Unidad de Seguros**; para que presten sus servicios en las diferentes Unidades Asistenciales de la jurisdicción de la UE 408 Hospital de Espinar, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - C.A.S. (LEY 31538); cuya finalidad es dar cumplimiento, a actividades asistenciales programadas para el presente año, garantizando una eficiente, uniforme y transparente proceso de Contratación de personas naturales bajo los principios de igualdad de oportunidades y selección de personal idóneo para el desempeño del cargo, durante el periodo de vigencia del Contrato.

III. INFORME PRESUPUESTAL:

Mediante INFORME N° 036-2023-GR-CUSCO-DRSC/UE.408HE/UPP, se otorga la disponibilidad presupuestal para el presente proceso de selección CAS – 004 – 2023 – UE 408.

BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 2684, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27050, Ley General de las Personas con discapacidad y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- ✓ Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 083-2021, Disposición Complementaria Final Única – Autorización Excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- ✓ Art. 27 de la Ley 31538.
- ✓ Otras disposiciones relacionadas directamente con las normas al presente proceso.

V. TOTAL PLAZAS A CONCURSAR.

N°	CARGO	PLAZAS	DURACION	MONTO A PERCIBIR
1	Medico Auditor (SIS)	1	2 meses renovable	5,200.00



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VI. PERFIL DE PLAZAS OFERTADAS:

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE SEGUROS
PERFIL DEL PUESTO: (01) MEDICO AUDITOR.

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio.	Título Profesional de Médico Cirujano. Contar con Registro Nacional de Auditores. Constancia de Colegiatura. Constancia de Habilitación Vigente. Resolución de Terminación de SERUMS.
Experiencia general.	Experiencia profesional mínima de 02 años en el sector público y/o privado.
Experiencia específica.	Experiencia requerida mínima de 01 año, ejerciendo las funciones materia del contrato.
Habilidades y competencias.	- Trabajo en equipo y liderazgo. - Capacidad de trabajar bajo presión. - Compromiso institucional buscando la excelencia. - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel. - Ética, valores, solidaridad y honradez. - Iniciativa y capacidad organizativa. - Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
Cursos y/o programas de especialización.	- Capacitación y/o constancia de haber trabajado en su especialidad. - Estudios de especialización en Auditoría en Salud.
Conocimientos para el puesto	- Conocimientos de la norma técnica de Bioseguridad y propias de la Especialidad. - Conocimiento y/o capacitación en Microsoft Office. - Conocimiento y/o capacitación en idioma Quechua.

VII. ETAPAS DEL PROCESO:

El presente proceso de selección constará de Evaluación Curricular; el proceso lo lleva a cabo la Dirección de Administración; Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y el Representante del Área Usaria.

Nº	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TERMINO
1	Publicación de las Plazas a Convocar	19 Jul.	24 Jul.
2	Recepción de Curriculum Vitae mesa de partes, hasta las 15:00 horas	20 Jul.	24 Jul.
3	Evaluación de Curriculum Vitae 16:00 horas	24 Jul.	24 Jul.
4	Publicación de Resultados Evaluación Curricular 18:00 horas	24 Jul.	24 Jul.
5	Entrevista Personal 09:00am	25 Jul.	25 Jul.
6	Publicación de Resultados Finales. 13:00 horas	25 Jul.	05 Jul.
7	Presentación de Recursos de Reconsideración, hasta las 12:00 horas.	26 Jul.	26 Jul.
8	Absolución de Recursos, 14:00 horas	26 Jul.	26 Jul.
9	Adjudicación de Plazas por la UGYDPH a partir de las 09:00 am	31 Jul.	31 Jul.
10	Suscripción de contratos.	31 Jul.	31 Jul.

VIII. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES.

Los postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae documentado, con FUT, documentación que deberá ser presentada de manera física por mesa de partes de la Institución en los plazos señalados.

- De manera presencial mediante Mesa de Partes Institucional.
- El término del plazo de recepción de expedientes se podrá dar por concluido por la demanda de postulantes.
- Recibida la documentación se efectuará la verificación procediendo y aceptar la inscripción para el



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

proceso de selección.

- La presentación por otros medios no contemplados en la presente base amerita la eliminación automática.

IX. REQUISITOS PARA POSTULAR.

Podrán participar del presente proceso toda persona natural a condición que cumpla con los requisitos presentes.

X. IMPEDIMENTOS DE POSTULACION.

No podrán participar del presente proceso las personas que estén consideradas en las siguientes condiciones.

- B) Tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión responsable de la evaluación interna.
- C) Tener antecedentes Penales, Policiales, Judiciales o Administrativos que impidan contratar con el estado.
- D) Tener patologías de salud mental que impidan el normal desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- E) Tener vínculo laboral vigente con otras entidades públicas.

XI. COMPONENTES DE EVALUACION:

Los resultados de la evaluación de Curriculum Vitae (File) y Experiencia Laboral serán publicados en el plazo indicado precedentemente precisando el orden de mérito, siendo de esta manera notificados y aptos para proceder con la siguiente etapa del procedimiento de contratación, a la adjudicación de la plaza y suscripción del contrato.

EVALUACION:

Para la selección de personal en la presente convocatoria estar sujeta a los siguientes criterios:

- Evaluación Curricular : 30%
- Experiencia Laboral : 30%
- Examen de Entrevista Personal : 40%
- TOTAL : 100%**

La calificación se considera de 0 a 100 puntos.

Al puntaje final que corresponda deberá agregarse la bonificación especial determinada por Ley para las personas con discapacidad, para el personal licenciado de las FF.AA. y Quintil de pobreza en el caso de los profesionales de la salud.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Tiene por objetivo calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados; se califica en base a la documentación existente en los expedientes de postulación, no habiendo opción a regularizar o incluir nueva documentación al expediente ya ingresado por mesa de partes.

Los factores que se califican se distribuyen de la siguiente manera:

- **Nivel Académico: (hasta 40 puntos).** Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con Título Profesional, Técnico, Título de Especialidad; de acuerdo al grupo ocupacional al que postula.
- **Capacitación: (hasta 40 puntos).** Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades, obtenidas en maestrías, diplomados, cursos y talleres desde el año 2017 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que vaya a desempeñar el futuro trabajador.
 - o 16 horas lectivas = 1 crédito académico.
- **Méritos: (hasta 20 puntos).** Se considerarán Resoluciones, constancias, cartas o memorándum de felicitación y/o reconocimiento, emitidos por autoridad competente, por labores relacionadas a su profesión.
- **Tiempo de Servicios: (hasta 100 puntos).** Califica la experiencia laboral, en el sector salud u otras actividades afines, que será verificada por los contratos, recibos por honorarios y/o constancia de trabajo entre otros.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- **Entrevista Personal: (hasta 100 puntos).** Se realizará 05 preguntas, sobre manejo de normas técnicas, emergencias, casos clínicos, promoción de la salud, u otros a la plaza a la que postula, idioma quechua básico, cultura general entre otros.

XII. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- Dentro de la fecha señalada según Cronograma, la persona seleccionada deberá acercarse a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, portando la documentación en original para su corroboración y/o fedatación, previo a la adjudicación y/o suscripción del contrato.

EL POSTULANTE ADJUDICATARIO DEBERA ACERCARSE CON SU DNI EN ORIGINAL.

Toda presentación de documentos falsos y/o adulterados, así como la falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el proceso de selección, será causal para la anulación inmediata del contrato; sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.

El Director Ejecutivo del Hospital Espinar, será el funcionario encargado de la suscripción de los contratos, así como de la rescisión o resolución de los mismos y de remitir las notificaciones relacionadas a dichos actos según requerimientos cursados por el Área Usuaría.

Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano del Hospital de Espinar





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 01

SOLICITUD POSTULANTE

Solicito: Inscripción para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION CONCURSO-CAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria N° 001-2023-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.408/UGDPH, Concurso CAS de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, publicada en la página Web Institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para la Plaza y/o Puesto de Trabajo: _____ para prestar los servicios en _____ PARA LO CUAL ADJUNTO a mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Espinar _____ de _____ el 202 ____

Firma del Solicitante

DNI N° _____

RUC N° _____

Teléf. _____

E-mail _____

Nota: Especificar Cargo y/o Puesto.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

El/La que suscribe, identificado/a con DNI N°, y con RUC N°, con domicilio en, con estado civil, natural del distrito de, Provincia, Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
2. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
3. No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
4. No encontrarme apto al Nombramiento.
5. No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD.
6. No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Gerencia Regional de Salud Moquegua que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
9. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con la Gerencia Regional de Salud Moquegua convocante del presente proceso de contratación.
11. Tener buena salud física y mental.
12. Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

Espinar de del 2,02.....

FIRMA DEL DECLARANTE

Art. 32°-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE AFILIACION A REGIMEN PENSIONARIO

REGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input type="checkbox"/>
			Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			Horizonte	<input type="checkbox"/>
			Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N° :

OTROS:

Espinar de de 202.....

.....
FIRMA





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002, D.S. N° 034-2005-PCM y Modificatoria por Ley N° 30294)

Yo
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°

Domicilio en

Distrito de..... Provincia de..... Departamento

....., Prestando servicios en

Como,

Contrato bajo el régimen

Declaro bajo juramento SI NO

Tener vínculo familiar hasta el 4º grado de consanguinidad (1) 2º grado de afinidad (2), por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con algún funcionario de dirección y/o personal que ejerza cargo de jefatura de un servicio y/o trabajo en la unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

En caso de haber consignado una respuesta afirmativa sírvase indicar los datos de la autoridad; funcionario; trabajador con el cual tiene vínculo familiar:

Apellidos y Nombres	y	Nivel Jerárquico o cargo	Servicio Unidad / Área	Grado de Consanguinidad	Fecha en que ejerce o ejerció el cargo (el trabajador)

Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que si lo declaro es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales establecidas por ley, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que el Comando Conjunto considere pertinente.

.....
Firma

Fecha: Espinar; del 202__

- (1) **HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD:** Padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, hermanos, tíos (hermanos de padres), y primos hermanos.
- (2) **HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD:** Cónyuge (Por matrimonio, unión de hecho o convivencia), hijos solo de su cónyuge, abuelos paternos o maternos del cónyuge, yerno, nuera, suegros y cuñados.



ANEXO N° 05

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- FUT y Solicitud Inscripción de postulante dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora según Anexo 01, (las bases deberán ser descargadas de la Pagina Web <http://www.hospitalespina.gov.pe/>)
- Declaración Jurada, Anexo N° 02.
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad D.N.I.
- Copia del Título Profesional o Técnico, según corresponda.
- Habilitación del Colegio Profesional **ORIGINAL Y VIGENTE** (solo para profesionales).
- Copia simple de la Resolución de **SERUMS**.
- Curriculum Vitae de acuerdo al orden registrado en el **FORMATO 01**.
 - o Hoja de resumen Formato 01.
 - o Copia simple de certificado laboral o contrato, con las fechas resaltadas (**NO DUPLICADOS**).
 - o Copia simple de los certificados de capacitación, diplomados y seminarios a partir del 2018.
 - o Copia simple de resoluciones, cartas u otro documento de reconocimiento o felicitación.
- Copia Ficha RUC estado **ACTIVO** y condición **HABIDO**.
- Declaración jurada de afiliación a régimen pensionario Anexo N° 03 (ONP o AFP) y/o Constancia de afiliación al régimen pensionario.
- Declaración Jurada, de Nepotismo Anexo N° 04





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FORMATO N° 01

DESCRIPCION DEL CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA LABORAL:

INSTITUCION	PERIODO DE CONTRATOS	MESES LABORADOS

CAPACITACION:

DIPLOMADO, CURSO, TALLER, ESPECIALIDAD	FECHA DE CAPACITACION	HORAS LECTIVAS Y/O CURRICULARES

MÉRITOS:

INSTITUCION	RESOLUCION, CARTAS U OTROS.	MOTIVACION

Espinar, de 20.....



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FORMATO N° 02

FICHA DE EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 100 PUNTOS)

NIVEL ACADEMICO (Max. 40 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FIRMA DEL EVALUADOR
Título profesional (30 puntos) Título de especialidad (10 puntos), solo profesionales. Título de Técnico (40 puntos)	40		
CAPACITACION (Max. 40 puntos)			
Doctorado (10 puntos) Maestría (8 puntos) Solo se califica el puntaje mayor.	10		
Diplomados afines al cargo al que postula (4 puntos por cada diplomado)	10		
Total, de capacitaciones que acreditan mas de 7 créditos (3 puntos por cada certificado).	10		
Total, de capacitaciones que acreditan de 3 a 6 créditos (2 puntos por cada certificado).	06		
Total, de capacitaciones que acreditan menos de 3 créditos (1 puntos por cada certificado).	04		
MERITOS (Max. 20 puntos)			
Documentos de felicitación y/o reconocimiento, por desempeñar actividades afines al cargo que postula (5 puntos por resolución, 4 puntos por carta, constancia, memorándum u otro documento)	20		
TIEMPO DE SERVICIOS (Max. 100 puntos)			
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (mayor de 24 meses)	100		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 13 a 24 meses)	80		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (menor de 12 meses)	50		

NOTA FINAL

FIRMA DEL EVALUADOR

Espinar, de 20.....

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FORMATO N° 03

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos, sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
ASPECTO PERSONAL: Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (30 puntos)	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL: Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (15 puntos)	
CAPACIDAD DE PERSUASION: Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (15 puntos)	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES: Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para expresar conclusiones validas y elegir alternativas más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (20 puntos).	
CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DEL POSTULANTE: Mide la magnitud de los conocimientos de postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 puntos)	
TOTAL (hasta 100 puntos)	

NOTA FINAL:

FIRMA DEL EVALUADOR.

Espinar, de 20.....